



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN OIR N° 2021-010

San Salvador, a las trece horas con treinta minutos de fecha **veintisiete de enero de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-010**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- 1) **Que me expresen en cual Diario Oficial, Número, Tomo y fecha de publicación del Acuerdo/Decreto o cualquiera sea su denominación del No. 124, del 5 de octubre del año 2013, en el cual contiene las Directrices de Zonificación Ambiental y Usos de Suelo para los Municipios que integran la Subregión Metropolitana de San Salvador.**
- 2) **Que me expresen en cual Diario Oficial, Número, Tomo y fecha de publicación del Acuerdo/Decreto o cualquiera sea su denominación del No. 31 del 21 de marzo del 2014, referente a la suscripción de convenios entre el MARN, FIAES y FONAES, como mecanismo idóneo para darle cumplimiento a las medidas de compensación ambiental establecidas dentro de los procesos de evaluación ambiental**
- 3) **Que me expresen en cual Diario Oficial, Número, Tomo y fecha de publicación del Acuerdo/Decreto o cualquiera sea su denominación, No. 59. que contiene las Directrices para la Zonificación Ambiental y los Usos del Suelo para la franja costera marina.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental, remitió la información solicitada por el peticionario y esta oficina resuelve enviarla a solicitante, vía correo electrónico según el siguiente detalle:

- 1) **Adjuntamos 1 archivo digital conteniendo la respuesta (18 Páginas)**



Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”